



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 735/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angeles Lara Medina, contra la empresa Azucena Ruiz Mayoral, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 101/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Angeles Lara Medina, frente a Azucena Ruiz Mayoral, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de Angeles Lara Medina, condenando a Azucena Ruiz Mayoral, a estar y pasar por esta declaración, y a que opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que ostentaba con anterioridad al despido o el abono de una indemnización equivalente a 836,80 euros. La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En caso de que se opte por la readmisión, la trabajadora tendrá derecho a los salarios de tramitación a razón de 33,81 euros diarios.

Se advierte a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Azucena Ruiz Mayoral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de septiembre de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-8611